



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA  
VOLUNTARIA DE DON GONZALO ANTONIO RAMOS  
CONCHA.-

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. -
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
6. Decreto Exento N°1500 de fecha 22 de marzo de 2024, que aprueba contrato de Prestación de Servicios Honorarios de GONZALO ANTONIO RAMOS CONCHA.
7. Renuncia Voluntaria de don GONZALO ANTONIO RAMOS CONCHA, Monitor de Escuela para el Programa 4 a 7.
8. Decreto Exento Siaper N°1495 de fecha 02.09.2024, que nombra en calidad de Secretario Municipal Subrogante a Don Tomás Romero Parada.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por el Prestador de Servicios que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su contrato de prestación de servicios a honorarios, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a **sus funciones de Monitor de Escuela para el programa de 4 a 7**, según da cuenta carta de renuncia de fecha 31 de julio de 2024, ingresada con el N°40 en Oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal. -
- 2.- Que la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 19 de marzo de 2024, establece la facultad de ponerle término de forma voluntaria, mediando un tiempo que no perjudique a la otra parte.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **31 de julio de 2024**, la renuncia voluntaria de don GONZALO ANTONIO RAMOS CONCHA, R.U.T. N° **17.091.203-9**, a la prestación del servicio a honorarios **de Monitor de escuela para el programa de 4 a 7**, según contrato suscrito en fecha 19 de marzo de 2024 y aprobado mediante decreto Exento N°1500 de 22/03/2024.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese. -



TOMAS ROMERO PARADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

GNE/pcg

DISTRIBUCION:

Copia digital: 1.- -Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl

ABOGADO	JEFE DAEM
MARCELO VALENCIA RABIE	FELIPE CORREA URRUTIA

